



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCIÓN No. SCV-IRC-14

0786

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres ejemplares de la protocolización de documentos referentes al aumento de capital asignado a las operaciones en el Ecuador de la sucursal de la compañía extranjera **CIM-COMPAGNIE INTERNATIONALE DE MAINTENANCE-**, otorgado ante el Notario Primero del cantón Quito, el 01 de octubre de 2014, conjuntamente con la solicitud para su aprobación. La compañía es constituida y tiene existencia legal bajo las leyes de la República de Francia.

QUE la Unidad de Control e Intervención mediante Informe No. SC.IRC.UCI.14.598 del 26 de noviembre de 2014, se pronuncia por la procedencia del trámite;

QUE la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SCV-IRC-UJ-2014-573 del 01 de diciembre de 2014, emite informe favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SC.IAF.DRH.G.2011.147 del 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital asignado a la sucursal en el Ecuador, de la compañía extranjera **"CIM-COMPAGNIE INTERNATIONALE DE MAINTENANCE-"**, en la suma de **doce mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD. 12.500,00)**, con lo cual su capital asignado quedará elevado a veinte y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 25.000,00).



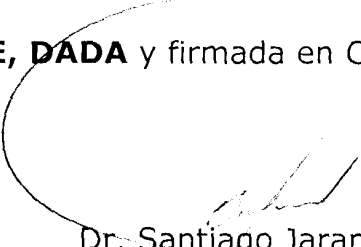
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Públicos Primero y Segundo del cantón Quito, tomen nota al margen de las protocolizaciones del 01 de octubre de 2014 que se aprueba mediante la presente resolución, así como en el de la domiciliación del 22 de noviembre de 2013, en su orden y sienten las razones de su anotación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Registradora Mercantil del cantón Cuenca: a) inscriba la protocolización antes señalada; b) tome nota de tal inscripción al margen de la de domiciliación de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera "**CIM-COMPAGNIE INTERNATIONALE DE MAINTENANCE-**", inscrita el 21 de febrero de 2014 bajo el No. 138; y, c) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de los documentos presentados, junto con esta resolución, se publiquen por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías.

COMUNÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a


Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA.

JAS/6744